

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 120 pesetas; semestre, 240, y un año, 480.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, quince pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 2,00 ptas.; número de 8 páginas, 3,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 1,00 pta. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

CIRCULAR

En virtud de lo ordenado por la Dirección General de Administración Local, se recuerda a las Corporaciones Locales de esta provincia el más exacto cumplimiento de lo que dispone la Orden de la Presidencia del Gobierno publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 29 de diciembre pasado, dictando normas para la renovación del censo electoral general de residentes mayores de edad y de vecinos cabezas de familia, la que en sus artículos 3, 4 y 6 fija plazos concretos para el cumplimiento de determinados trámites, los que deberán ser estrictamente observados en evitación de los perjuicios que se irrogarían en la confección del censo electoral.

Madrid, 25 de enero de 1966.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—350)

## Diputación Provincial de Madrid

Secretaría General.—Sección de Personal

BASES DE CONVOCATORIA PARA PROVEER MEDIANTE CONCURSO, PREVIO EXAMEN DE APTITUD, UNA PLAZA DE GUARDA FORESTAL DE LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

La Excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en sesión plenaria del día 30 de septiembre de 1965, acordó convocar concurso de méritos, previo examen de aptitud, para proveer una plaza de Guarda Forestal de la Corporación y aprobar las siguientes Bases de convocatoria:

Primera. Se convoca a concurso de méritos, previo examen de aptitud, para proveer una plaza de Guarda Forestal de la Corporación, dotada con el sueldo base anual de 13.000 pesetas, retribución complementaria de 14.300 pesetas, correspondientes al grado retributivo 4, señaladas en la Ley 108/63, más el derecho a quinquenios, pagas extraordinarias, así como una gratificación mensual de 2.000 pesetas que no tendrá repercusión a efectos de otros haberes ni de los de carácter pasivos, y demás emolumentos que establecen las disposiciones vigentes.

Segunda. Para tomar parte en este concurso, los aspirantes deberán reunir, con las demás condiciones que se fijan en esta convocatoria, las siguientes:

a) Ser español, mayor de veintidós años de edad y no exceder de los cuarenta y cinco, límites referidos a la fecha de ex-

### AVISO IMPORTANTE

Debidamente autorizados por la Superioridad al aprobar el Presupuesto de la Diputación Provincial para el presente ejercicio, se insertan a continuación las nuevas tarifas por publicidad y precio del ejemplar y suscripciones de este periódico oficial, que a partir del día 1 de febrero regirán para esta publicación, entendiéndose modificada en este sentido la Ordenanza de Tasas por que se rige el servicio

Anuncios, línea o fracción, quince pesetas

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 120 pesetas; semestre, 240, y un año, 480

Número de 4 páginas ..... 2,00 ptas.

" 8 " ..... 3,00 "

Número atrasado, recargo de una peseta por ejemplar

piración del plazo de admisión de instancias.

Los empleados interinos, contratados o temporeros adscritos a los servicios de la Corporación, podrán presentarse al concurso aunque excedan de la edad máxima señalada, siempre que no la tuvieran cumplida en el momento de su designación para el cargo que ostentan.

b) Estar en posesión del certificado de estudios primarios.

c) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad que determina el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

d) Observar buena conducta.

e) Ser adicto al Movimiento Nacional.

f) Carecer de antecedentes penales.

Tercera. Las instancias para tomar parte en el concurso y en las que los aspirantes manifestarán, expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas por la base anterior, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, serán dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Madrid y deberán ser presentadas en el Registro General, calle de García de Paredes, 65, cualquier día hábil de diez de la mañana a una de la tarde, durante el plazo de treinta días, también hábiles, contados a partir de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, o bien remitiéndolas dentro del mismo plazo a dicho Registro General, por alguno de los medios autorizados en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y debidamente reintegradas.

Los residentes en el extranjero podrán cursar sus instancias por conducto de la respectiva representación diplomática o consular de España, la cual las enviará por correo aéreo certificado, a expensas del interesado.

Cuarta. Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso, los aspirantes serán convocados, por medio del tablón de anuncios de la Corporación, para que se presenten a un

reconocimiento médico ante los especialistas de la Beneficencia Provincial de Madrid, a fin de comprobar que no padecen enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

Quinta. Los concursantes deberán satisfacer en el momento de presentar sus instancias y en concepto de derechos de inscripción en el concurso, la cantidad de 100 pesetas.

Sexta. El Tribunal apreciará discrecionalmente y en su conjunto, los méritos alegados por los concursantes, considerándose preferentes:

a) Estar en posesión del Diploma de Capataz Forestal expedido por una Escuela Oficial.

b) Haber realizado trabajos y operaciones de su especialidad en algún servicio dependiente de esta Corporación.

c) Los comprendidos en los acuerdos de la Corporación de 14 de agosto de 1939 y 14 de enero de 1954, siempre que no hubieran hecho uso de los mismos con anterioridad.

Séptima. Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la lista de los aspirantes admitidos al concurso y la de los excluidos del mismo.

Con posterioridad a la publicación de la lista de aspirantes, se hará público, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, la composición del Tribunal que haya de juzgar los ejercicios con los nombres de los miembros del mismo.

Octava. Los aspirantes serán sometidos para contrastar sus conocimientos, a los ejercicios siguientes:

a) Escritura al dictado, durante diez minutos, de un texto elegido por el Tribunal y resolución de dos operaciones de números enteros sobre las cuatro reglas aritméticas.

b) Ejercicio práctico sobre reconocimiento de plantas, trabajos forestales de viveros y repoblaciones y sobre redacción de denuncias.

Los dos ejercicios serán calificados de cinco a diez puntos y serán eliminatorios

para los que no alcancen el mínimo de cinco puntos.

Novena. El concursante a quien se adjudique la plaza, tendrá la consideración de funcionario de servicios especiales de la Corporación, sujeto en cuanto sus derechos y obligaciones al vigente Reglamento de funcionarios y a las disposiciones de la Ley 108/63.

Décima. El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso, estará constituido en la forma que determina el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Undécima. El Tribunal no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros y la propuesta que eleve como resultado de sus calificaciones, no podrá comprender mayor número de aprobados que el de la plaza objeto de esta convocatoria, y será sometida a la aprobación de la Corporación.

Duodécima. La propuesta de nombramiento que formule el Tribunal, quedará condicionada a la aportación, por el aspirante propuesto, de los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda y cuarta de esta convocatoria, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de propuesta de nombramiento.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentara su documentación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien habiendo aprobado los ejercicios del concurso, le siga en orden de puntuación y tuviera cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Caso de que el concursante aprobado tuviera la condición de funcionario público, estará exento de justificar documentalmente los requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de quien depende, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Décimotercera. La fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios, será determinados por el Tribunal, y deberán anunciarse con quince días de antelación, por lo menos, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, transcurridos dos meses, como mínimo, desde la publicación del anuncio de esta convocatoria en el citado BOLETIN y previa celebración del sorteo que determinará el orden de actuación de los concursantes.

Décimocuarta. El aspirante que resulte nombrado, deberá formular, en el momento de su toma de posesión y como requisito indispensable para la misma, declaración jurada de acatamiento de los prin-

cipios fundamentales del Movimiento Nacional, según previene la Ley de 19 de abril de 1961.

Décimoquinta. Queda facultado el Tribunal para resolver las dudas que puedan suscitarse en cuanto se refiere a la interpretación y aplicación práctica de las Bases de convocatoria, de conformidad con las normas generales, y en especial con las del Reglamento sobre régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 25 de enero de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—3.647)

**BASES DE CONVOCATORIA PARA PROVEER, MEDIANTE CONCURSO RESTRINGIDO DE MÉRITOS, DOS PLAZAS DE SOBREGUARDAS DEL SERVICIO FORESTAL DE LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID**

La Excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en sesión plenaria del día 30 de septiembre de 1965, acordó convocar concurso de méritos para proveer dos plazas de Sobreguardas del Servicio Forestal de la Corporación y aprobar las siguientes Bases de convocatoria:

Primera. Se convoca concurso restringido de méritos para proveer en propiedad dos plazas de Sobreguardas del Servicio Forestal de la Corporación, dotadas con el haber anual correspondiente al grado 5 y retribución complementaria establecido por la Ley 108/63, más el derecho a quinquenios, pagas extraordinarias, así como una gratificación mensual de 2.000 pesetas, que no tendrá repercusión a efectos de otros haberes activos ni los de carácter pasivo, y demás emolumentos que establecen las disposiciones vigentes, salvo los derechos adquiridos con arreglo a la legislación anterior a dicha Ley, caso de optar por continuar en el disfrute de los mismos.

Segunda. Sólo podrán concurrir a este concurso los Guardas Forestales que en la actualidad estén prestando servicio en los montes o viveros dependientes de esta Corporación.

Tercera. Serán requisitos indispensables para tomar parte en este concurso los siguientes:

1.º Tener como mínimo diez años de antigüedad en el cuerpo de guardería.

2.º No tener ninguna nota desfavorable en su expediente personal.

Cuarta. Las instancias para tomar parte en este concurso serán dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Corporación, y deberán ser presentadas en el Registro General (García de Paredes, 65), cualquier día hábil de diez de la mañana a una de la tarde, durante el plazo de treinta días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y debidamente reintegradas.

Quinta. Los aspirantes deberán acompañar con sus instancias todos los documentos que se instancien necesarios para acreditar sus méritos.

Sexta. El Tribunal apreciará discrecionalmente y en su conjunto los méritos alegados por los concursantes, así como los mejores servicios prestados a la Corporación (antigüedad y trabajos en repoblaciones y viveros).

Séptima. Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la lista de los aspirantes admitidos al concurso y la de excluidos del mismo.

Con posterioridad a la publicación de la lista de aspirantes se hará, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, la composición del Tribunal que haya de juzgar los ejercicios con los nombres de los miembros del mismo.

Octava. El concursante a quien se adjudique la plaza tendrá la consideración de funcionario de servicios especiales de la Corporación, sujeto en cuanto a sus derechos y obligaciones al vigente Reglamento de Funcionarios y a las disposiciones de la Ley 108/63, salvo que opte por la continuidad en los derechos adquiridos anteriores a dicha Ley.

Novena. El Tribunal que ha de resolver el concurso, estará constituido en la forma que determina el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Décima. El Tribunal no podrá actuar

sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, y la propuesta que eleve no podrá comprender mayor número que el de las plazas objeto de esta convocatoria, y será sometida a la aprobación de la Corporación.

Décimoprimer. Los aspirantes que resulten nombrados deberán tomar posesión de su destino en el término improrrogable de treinta días, contados desde la fecha en que se les notifique su designación. Transcurrido dicho plazo sin hacerlo y sin justificar debidamente la causa que se lo impida, se les considerarán decaídos en sus derechos a ocupar las plazas.

Décimosegunda. Queda facultado el Tribunal para resolver las dudas que puedan suscitarse en cuanto se refiere a la interpretación y aplicación práctica de las Bases de convocatoria, de conformidad con las normas generales, y en especial con las del Reglamento sobre régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 25 de enero de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—3.648)

**Ayuntamiento de Madrid**

Secretaría general.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 682 de la ley del Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría General, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el Presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo, aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre último, para regir durante el ejercicio económico de 1966.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, haciéndose constar que durante el expresado plazo podrán presentarse, dirigidas al ilustrísimo señor Director General de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, las reclamaciones que se consideren oportunas, en la forma y condiciones que se expresan en los artículos 683 y 684 del citado Cuerpo legal, en relación con lo dispuesto en los artículos primero c) y 82 de la ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid.

Madrid, 25 de enero de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—63.555)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 682 de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría General, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el Presupuesto general ordinario de Gastos e Ingresos que ha de regir durante el ejercicio económico de 1966, así como los de los Patronatos de Asistencia Médica y de la Vivienda, y de la Empresa Municipal de Transportes, que figuran como apéndices del mismo, aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre último.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, haciéndose constar que durante el expresado plazo podrán presentarse, dirigidas al ilustrísimo señor Director General de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, las reclamaciones que se consideren oportunas, en la forma y condiciones que se expresan en los artículos 683 y 684 del citado Cuerpo legal, en relación con lo dispuesto en los artículos primero c) y 82 de la ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid.

Madrid, 25 de enero de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—63.556)

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

**CONVOCATORIA**

Por Decreto de la Alcaldía Presidencia de 22 de enero de 1966, y en uso de las atribuciones que le confieren la ley Espe-

cial de Madrid (artículos 8 y 29-j), la de Régimen Local (artículo 323-2) y el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local (artículos 20-1 y 22-1), por la presente se convoca concurso-oposición entre los Sargentos de la Policía Municipal de Madrid para proveer 23 plazas de Suboficiales de la misma, con arreglo a las siguientes bases y programas.

**B A S E S**

Primera. Es objeto de esta convocatoria celebrar un concurso-oposición restringido entre los Sargentos de Policía Municipal de Madrid, que reúnan las condiciones que se establecen en la base segunda, para proveer 23 plazas de Suboficiales de dicho Cuerpo, dotadas con el haber inicial de 37.200 pesetas anuales, constituido por el sueldo base y la retribución complementaria correspondiente al grado retributivo 11, asignado a estas plazas en la Ley 108/1963, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, y con los demás derechos y deberes consignados en los acuerdos y disposiciones de carácter general que les sean de aplicación.

Segunda. Para tomar parte en el concurso-oposición, los aspirantes deberán reunir las condiciones siguientes:

a) Llevar más de cinco años de servicios como Sargento efectivo en el Cuerpo en el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

b) No tener nota desfavorable en su expediente personal.

Tercera. Serán méritos puntuables los siguientes:

a) La posesión de títulos académicos o profesionales. Valoración, hasta 1,50 puntos.

b) Los premios y recompensas concedidos en el desempeño de la función como Sargento efectivo del Cuerpo. Valoración, hasta 3 puntos.

c) Estar en posesión del permiso de conducir. Valoración, hasta 0,50 puntos.

d) Tener el título de socorrista. Valoración, hasta 0,25 puntos.

e) Conceptuación del Jefe de Policía Municipal acerca del concepto del aspirante, atendiendo a su capacidad, inteligencia, laboriosidad, dotes de mando, disciplina y, en general, a su eficiencia como componente del Cuerpo. Valoración, hasta 5 puntos.

Cuarta. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, acompañadas de los documentos que estimen oportuno alegar, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el "Boletín Oficial del Estado" y en uno de los periódicos de la localidad.

Las instancias, que también podrán presentarse por cualquiera de los medios establecidos por la ley de Procedimiento Administrativo, deberán ir reintegradas con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de igual cantidad y uno de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local de una peseta, éste con carácter voluntario.

Quinta. Terminado el plazo de presentación de instancias se cursarán éstas, con la correspondiente relación, a la Jefatura del Cuerpo, para que informe en cada una acerca de si los interesados reúnen las condiciones a que se refiere la base segunda.

Sexta. A la vista del informe aludido en la base anterior, se acordará qué aspirantes deben ser admitidos al concurso-oposición y cuáles deben ser excluidos. La relación de ambos se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial.

Séptima. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente: el de la Corporación o un miembro electivo de ésta; Vocales: el Delegado de Seguridad y Policía Municipal, como Jefe de todos los servicios de Inspección y Vigilancia, el Inspector Jefe de la Policía Municipal, un Maestro de Primera Enseñanza, un representante de la Dirección General de Administración Local

y el Jefe de la Jefatura Central de Tráfico; Secretario: el de la Corporación o un funcionario administrativo en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial.

Octava. El ejercicio-oposición consistirá en contestar por escrito un tema, sacado a la suerte, del cuestionario que se inserta a continuación de estas bases y en la redacción de partes relacionados con el servicio.

Novena. El ejercicio-oposición será calificado por los miembros del Tribunal, los que calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada concursante de 0 a 10 puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada concursante será la puntuación real, que deberá ser superior a 5 puntos para aprobarse.

Décima. Terminada la calificación del ejercicio, el Tribunal procederá a calificar los méritos alegados por los concursantes en la forma prevista en la base tercera.

Para aprobar el concurso de méritos será necesario alcanzar una calificación superior a la mitad de la que el Tribunal puede otorgar en el mismo.

Décimoprimer. El Tribunal elevará a la Alcaldía Presidencia la propuesta de los aspirantes aprobados, los que habrán de seguir un curso de capacitación de dos meses en la Academia del Cuerpo de Policía Municipal, para seleccionar entre los mismos a los que obtengan mayor puntuación en las materias de que conste el Plan de Estudios a desarrollar.

Décimosegunda. El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Madrid, 22 de enero de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

**P R O G R A M A**

**Tema I**

Aritmética: ¿Qué es Aritmética?—¿Qué es unidad?—¿Qué es número?—¿Cuántas clases hay de números?—¿Qué es división de números enteros?—Signo—Casos, términos y prueba de la misma.

Gramática: ¿Qué es Gramática?—¿Qué es lengua?—¿Qué es el artículo?—Clases en que está dividido—¿Qué es análisis?

Geometría: ¿Qué es Geometría?—¿Qué es ángulo?—Clases de ángulos—¿Qué es triángulo?—Clases de triángulos.

Reglamento: Artículos 1.º, 6.º y 20.  
Exacciones: Delimitación de zonas fiscales.

Ordenanzas: Distrito de la Latina.—Situación de los Centros oficiales y municipales del mismo.—Redacción de un parte sobre insubordinación de un Agente.  
Código: Artículo 196, Viajeros.

Urbanidad y cortesía: Concepto de la urbanidad.

**Tema II**

Aritmética: ¿Qué es restar números enteros?—Signo, términos, clases y pruebas.—¿Qué son fracciones?—¿Qué es sistema métrico decimal?—¿Qué son medidas de longitud?—Múltiplos y divisores de la misma, cómo aumentan y disminuyen.

Gramática: ¿Qué es palabra?—¿Cuántas son las partes de la oración?—¿Qué es verbo?—¿Qué es conjugación?

Reglamento: Artículos 9.º, 25 y 80.  
Exacciones: Ordenanza número 1, Arbitrio sobre los perros.

Ordenanzas: Distrito de Palacio.—Situación de los Centros oficiales y municipales.—División judicial y municipal.—Barrios.—Redacción de un parte sobre choque de dos vehículos en sentido perpendicular y quién es el responsable.

Código: Documentos que deben llevar los conductores de automóviles particulares y del servicio público.

Urbanidad y cortesía: Reglas respecto al vestir y en cuanto a la posición en público.

**Tema III**

Aritmética: De dos quebrados que tienen el mismo denominador, ¿cuál es el mayor?—¿Cómo se reducen quebrados a un común denominador?

Gramática: ¿Qué es adjetivo?—Clases del mismo y cuáles son.

Geometría: ¿Qué es cuadrilátero?—¿Qué es circunferencia?—Sus clases.—¿Qué es diámetro?—¿Cómo se halla el área de la circunferencia?

Reglamento: Artículos 2.º, 17 y 24.  
Exacciones (Distrito de la Universidad): Ordenanza número 28, Obras en la Vía Pública.

Ordenanzas: Distrito de la Universidad.—Situación de los Centros oficiales y municipales del mismo.—Redacción de un parte sobre atropello.

Código: Artículo 296, Embriaguez.  
Urbanidad y cortesía: Modo de dirigirse oficialmente a los Superiores por escrito.

#### Tema IV

Aritmética: Resta de quebrados.—Casos que pueden ocurrir.—¿Qué es multiplicar números enteros?—Signo, términos, casos y prueba.—¿Qué son medidas de volumen?—Múltiplos y divisores.—¿Cómo aumentan y disminuyen?

Gramática: ¿Qué es nombre?—Clases y accidentes del nombre.  
Geometría: ¿Qué es radio?—Secante, tangente y área.

Reglamento: Artículos 7.º, 18 y 89.  
Ordenanzas: Distrito de la Inclusa.—Situación de los Centros oficiales y municipales del mismo.—División judicial y municipal. Barrios.—Redacción de un parte contra un superior.

Código: Artículo 261, Permisos.  
Urbanidad y cortesía: Reglas elementales que hay que observar al marchar por las calles en compañía de los superiores. Forma de presentarse a éstos.

#### Tema V

Aritmética: ¿Qué es división de números enteros?—Signo, términos, casos y pruebas.—División de quebrados.—Casos que pueden ocurrir.

Gramática: ¿Qué es adjetivo calificativo?—¿Qué es pronombre?—Clases en que se divide.

Geometría: ¿Qué es cuerda?—¿Qué es circunferencia concéntrica?—¿Cómo se halla la longitud de la circunferencia?

Reglamento: Artículos 17, 90 y 106.  
Exacciones: Ordenanza número 36, mesas, veladores, sillas, etc., en la vía pública.—Redacción de un parte sobre hallazgo de un cadáver.

Ordenanzas: Distrito del Congreso.—Situación de los Centros oficiales y municipales del mismo.

Código: Artículo 142, Personal.  
Urbanidad y cortesía: Trato cortés con los inferiores.

#### Tema VI

Aritmética: ¿Qué es sumar números enteros?—Signo, términos, casos y pruebas.—¿Qué es restar y multiplicar números decimales?—Casos que pueden ocurrir en la multiplicación de decimales.

Gramática: ¿Qué son pronombres relativos e indefinidos?—¿En qué se diferencian de los adjetivos del mismo nombre?

Geometría: ¿Qué es línea mixta?—¿Qué es cuadrilátero?—¿Qué son cuerpos?

Reglamento: Artículos 3.º, 81 y 93.  
Exacciones: Ordenanza número 37, Quioscos en la vía pública.

Ordenanzas: Distrito de Chamberí.—Situación de los centros oficiales y municipales del mismo.—División judicial y municipal.—Barrios.

Código: Artículos 198 y 199, obligaciones de los conductores y de los encargados.—Redacción de un parte sobre hurto.

Urbanidad y cortesía: Reglas respecto a la higiene personal.

#### Tema VII

Aritmética: ¿Qué es sistema métrico decimal?—¿Cuáles son las principales unidades del mismo?—¿Qué son medidas de peso?—¿Cuál es su unidad, sus múltiplos y divisores?

Gramática: ¿Qué es verbo auxiliar y cuáles son?—¿Cuántos son los accidentes del verbo?

Geometría: ¿Qué es el paralelogramo?—¿Cómo se clasifican?—¿A qué se llama base y altura de los mismos?

Reglamento: Artículos 22, 86 y 117.  
Exacciones: Ordenanza número 13, Obras.

Ordenanzas: Distrito del Hospicio.—Situación de los Centros oficiales y municipales del mismo.—Obligaciones del Secretario de un expediente.

Código: Artículos 91 y 92, carga de combustibles.

Urbanidad y cortesía: Forma de comportarse en los vehículos, en la calle y en los locales públicos.

#### Tema VIII

Aritmética: ¿Cómo se reduce un número mixto a quebrado?—¿Cómo se dividen dos números mixtos?

Gramática: ¿Cuándo se usa la letra inicial mayúscula?—¿Qué son pronombres posesivos y cuáles son?

Geometría: ¿Qué es círculo y semicírculo?—¿Cuáles son las propiedades de los triángulos?—¿A qué es igual el cuadrado de la hipotenusa de un triángulo rectángulo?

Reglamento: Artículos 82, 92 y 107.  
Exacciones: Ordenanza número 11, servicio de mudanzas.

Ordenanzas: Distrito del Centro.—Situación de los Centros oficiales y municipales del mismo.—División judicial y municipal.—Barrios.—Redacción de un parte sobre una reyerta.

Código: Artículo 25, cambios de dirección.

Urbanidad y cortesía: Preceptos para la comunicación con el público, aun en casos de represiones, detenciones, etc.

#### Tema IX

Aritmética: ¿Qué es restar quebrados? Casos que se presentan en las mismas.—Gramática: ¿Qué son nombres aumentativos y diminutivos?—¿Cuáles son las terminaciones de estos nombres?

Geometría: ¿Qué son líneas paralelas?—¿Qué son rectas convergentes y divergentes?—Perpendiculares y oblicuas.—¿Cuál es el valor de los tres ángulos de un triángulo?

Reglamento: Artículos 79, 83 y 116.  
Ordenanzas: Distrito de Buenavista.—Situación de los Centros oficiales y municipales del mismo.

Exacciones: Ordenanza número 27, canales y bajadas de agua.

Código: Artículo 132, circulación de bicicletas y otros vehículos.

Urbanidad y cortesía: Reglas elementales respecto al aseo personal.

#### Tema X

Aritmética: ¿Qué es restar números enteros?—Signo, términos, caso y prueba. División de quebrados.—Casos que pueden ocurrir.

Gramática: ¿Qué es adverbio?—Clases de adverbios.

Geometría: ¿A qué se llama base y altura de un trapecio?—¿Qué es superficie?—Clases y qué son éstas.

Reglamento: Artículos 94, 110 y 115.  
Ordenanzas: Distrito del Hospital.—Situación de los Centros oficiales y municipales del mismo.—División judicial y municipal.—Barrios.

Exacciones: Ordenanza número 33, miradores que en las fincas constituyen voladizos sobre la vía pública.—Redacción de un parte sobre atropello.

Código: Artículo 64, Transportes de materias que requieren precauciones especiales.

Urbanidad y cortesía: Reglas elementales al marchar por las calles en compañía de superiores.

#### Tema XI

Aritmética: Términos del quebrado.—¿Cómo se reducen quebrados a un común denominador?—Sumar números decimales.

Gramática: ¿Cuántas son las partes de la oración?—¿Cómo se dividen estas partes?—¿Cuáles son las partes de la gramática?—¿Qué enseña cada una de ellas?

Geometría: ¿Qué es cuerpo?—¿Qué es dimensión del cuerpo y cuáles son?—Hallar el área de un cuadrilongo.

Reglamento: Artículos 84, 88 y 113.  
Ordenanzas: Distrito de Chamberí.—Situación de los Centros oficiales y municipales del mismo.

Exacciones: Ordenanza número 38.—Aprovechamiento de la vía pública.—Redacción de un parte sobre incendio.

Código: Artículo 47, Carga y descarga.  
Urbanidad y cortesía: Trato cortés con los inferiores.

#### Tema XII

Aritmética: ¿Qué son medidas de capacidad?—Su unidad, múltiplos y submúltiplos.—Medidas de peso.—Su unidad, múltiplos y submúltiplos.

Gramática: ¿Qué son pronombres personales y posesivos?—¿Cuáles son?

Geometría: ¿Qué es el triángulo?—Sus clases.—¿Cómo se halla el área de un triángulo?

Reglamento: Artículos 85, 91 y 95.  
Exacciones: Ordenanza número 13, Obras.

Ordenanzas: Distrito de La Latina.—Situación de los Centros oficiales y municipales del mismo.—División judicial y municipal.—Barrios.—Redacción de un parte sobre hallazgo de un cadáver.

Código: Artículo 66, Peatones.  
Urbanidad y cortesía: Modo de dirigirse oficialmente a los superiores por escrito.

#### Tema XIII

Aritmética: ¿Qué es división exacta?—¿Qué es número decimal?—¿Cómo se escriben?—¿Qué es número fraccionario?

Gramática: ¿Qué son figuras de dicción?—¿Cuántas y cuáles son las principales?—Verbo y sus clases.

Geometría: ¿Qué es línea?—Clases de líneas.—¿Cómo pueden ser las rectas según su posición en el espacio?

Reglamento: Artículos 87, 105 y 107.  
Exacciones: Ordenanza número 41, Arbitrios sobre anuncios.

Ordenanzas: Distrito de Congreso.—Situación de los Centros oficiales y municipales del mismo.—División judicial y municipal.—Barrios.—Obligaciones del Secretario de un Expediente.

Código: Artículo 110, Parada de vehículos.

Urbanidad y cortesía: Reglas respecto al vestir y en cuanto a la posición en público.

#### Tema XIV

Aritmética: ¿Qué son medidas de longitud?—Su unidad, múltiplos y submúltiplos.—¿Qué son medidas agrarias?—Su unidad, múltiplos y submúltiplos.

Gramática: ¿Qué es pronombre?—Clases de pronombres.—¿Qué palabras agudas se acentúan?

Geometría: ¿Qué es cuadrilátero?—Sus clases.—¿Cómo se halla el área de un trapecio?

Reglamento: Artículos 20, 111 y 117.  
Exacciones: Delimitación de zonas fiscales.

Ordenanzas: Distrito de La Inclusa.—Situación de los Centros oficiales y municipales del mismo.—División judicial y municipal.—Barrios.—Redacción de un parte sobre choque de vehículos en sentido perpendicular y quién es el responsable.

Código: Artículo 30, adelantamientos.  
Urbanidad y cortesía: Concepto de la urbanidad.

#### Tema XV

Aritmética: ¿Qué es Aritmética?—Numeración romana.—Reglas para escribir y leer los números romanos.—Medidas de superficie.—Unidad, múltiplos y submúltiplos.—¿Cómo aumentan y disminuyen?

Gramática: ¿Qué es gramática?—¿Qué es interjección?—¿Cuáles son las principales interjecciones?

Geometría: ¿Qué es ángulo?—Clases de ángulos según su magnitud.

Reglamento: Artículos 106 y 112.  
Exacciones: Ordenanza número 28, Obras en la vía pública.

Ordenanzas: Distrito de Centro.—Situación de los Centros oficiales y municipales del mismo.—División judicial y municipal.—Obligaciones del Secretario de un expediente.

Código: Artículo 98, adelantamientos.  
Urbanidad y cortesía: Modo de comportarse en la calle, en los vehículos y en los locales públicos.

#### Tema XVI

Aritmética: Suma y resta de decimales.—¿Qué son medidas de volumen?—Unidad, múltiplos y submúltiplos.—¿Cómo aumentan y disminuyen?—¿Qué es mayor, medio metro cúbico o la mitad del metro cúbico?

Gramática: ¿Qué es nombre?—Clases y accidentes del mismo.

Geometría: ¿Cuáles son los elementos de los cuerpos poliedros?

Reglamento: Artículo 80, 90 y 117.  
Exacciones: Ordenanza número 37, Quioscos en la vía pública.

Ordenanzas: Distrito de Palacio.—Situación de los Centros oficiales y municipales del mismo.—División judicial y municipal.—Barrios.—Redacción de un parte sobre reyerta.

Código: Artículo 177, conductores.  
Urbanidad y cortesía: Reglas elementales que hay que observar al marchar por las calles en compañía de los superiores.

#### Tema XVII

Aritmética: ¿Qué es número quebrado?—¿Cuáles son sus términos?—¿Cómo se lee y escribe un quebrado?—¿Qué alteraciones sufre un quebrado?

Gramática: ¿Cuáles son las partes de la Gramática.—Uso de la letra B.

Geometría: ¿Qué es circunferencia?—¿Qué es radio?—Cuerda.—Secante.—Tangente y diámetro.

Reglamento: Artículos 3.º, 89 y 85.  
Exacciones: Ordenanza número 11, Servicios de mudanzas.

Ordenanzas: Distrito del Hospital.—Situación de los Centros oficiales y municipales del mismo.—División judicial y municipal.—Barrios.—Redacción de un parte sobre abandono de servicio.

Código: Artículo 161, Permisos.  
Urbanidad y cortesía: Formas de presentarse a los superiores.

#### Tema XVIII

Aritmética: Medidas de capacidad.—Medidas de peso.—Sus unidades, múltiplos y submúltiplos.—¿Cómo aumentan y disminuyen?

Gramática: ¿Qué es preposición?—Su división.—¿En qué se diferencian unas de otras?

Geometría: Valor de los tres ángulos de un triángulo.—Consecuencias e igualdad de triángulos.—Descripción de los poliedros regulares.

Reglamento: Artículos 105 y 116.  
Ordenanzas: Distrito del Hospicio.—Situación de los Centros oficiales y municipales del mismo.—División judicial y municipal.—Barrios.

Exacciones: Ordenanza número 36, Mesas, veladores, etc., en la vía pública.  
Redacción de un parte contra un superior.

Urbanidad y cortesía: Preceptos para la comunicación con el público aun en caso de detención, reprensión, etc.

Código: Artículo 23, sentido de circulación.

#### Tema XIX

Aritmética: Multiplicación de números enteros.—Definición, signo, términos, casos y prueba.

Gramática: Las palabras por el acento prosódico.—Uso de la letra V.

Geometría: ¿Qué son cuerpos geométricos?—Clases de cuerpos geométricos.—¿Qué son cuerpos redondos?—División de los poliedros.

Reglamento: Artículos 117 y 118.  
Exacciones: Ordenanza número 14, Licencia de aperturas.

Ordenanzas: Distrito de la Universidad.—Situación de los Centros oficiales y municipales del mismo.—División judicial y municipal.—Barrios.—Obligaciones del Secretario de un expediente.

Código: Artículos 198 y 199, Obligaciones de los conductores.

Urbanidad y cortesía: Concepto de la urbanidad.

#### Tema XX

Aritmética: ¿Qué es numeración?—Clases de numeración.—¿Qué es numeración hablada?—Escritura y lectura de los números.—¿Qué es numeración escrita?

Gramática: Clases de conjunciones.—Uso de la letra H.

Geometría: ¿Qué son y cuáles son los poliedros regulares?—Área, volumen y desarrollo del prisma.

Reglamento: Artículos 18, 92 y 106.  
Exacciones: Ordenanza número 14, Licencias de apertura.

Ordenanzas: Distrito de Buenavista.—Situación de los Centros oficiales y municipales del mismo.—División judicial y municipal.—Barrios.—Redacción de un parte por insubordinación de un inferior.

Código: Artículo 128, Prohibiciones especiales.

Urbanidad y cortesía: Trato cortés con los inferiores.

**LICITACIONES PUBLICAS**

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de la calzada de la calle Gregorio Ortiz.

Tipo: 469.269 pesetas.  
Plazos: Ochenta días para la ejecución y dieciocho meses de garantía.  
Pagos: Por certificaciones de obras según informe de Intervención.  
Garantía provisional: 9.385 pesetas.  
Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

*Modelo de proposición*

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de la calzada de la calle de Gregorio Ortiz, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 24 de enero de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—63.558)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de la calzada de la calle Arenas (Villaverde Alto).

Tipo: 379.534,50 pesetas.  
Plazos: Dos meses para la ejecución y dieciocho meses de garantía.  
Pagos: Por certificaciones de obras según informe de Intervención.  
Garantía provisional: 7.590 pesetas.  
Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

*Modelo de proposición.*

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de calzada de la calle de las Arenas (Villaverde Alto), se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 24 de enero de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—63.559)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de calzada del tramo final de la calle Espinela, entre Camino Viejo de Leganés y calle de Carmen Bordiú.

Tipo: 478.055 pesetas.  
Plazos: Sesenta días para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras según informe de Intervención.

Garantía provisional: 9.561 pesetas.  
Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

*Modelo de proposición*

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de calzada del tramo final de la calle Espinela, entre Camino Viejo de Leganés y calle de Carmen Bordiú, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 24 de enero de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—63.560)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA  
Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid**

**ANUNCIO**

Cumpliendo acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 7 de diciembre último, se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a "Proyecto de edificación en solar situado en la calle de San Martín de Porres c/v. a desviación de Guisando (Ciudad Puerta de Hierro)", incoado por "IMACE, S. A."

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, sexta planta del Ministerio de la Vivienda, como asimismo formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al excelentísimo señor Delegado del Gobierno en la Comisión expresada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de enero de 1966.—El Secretario general, Eduardo Navarro. (G. C.—355) (O.—63.575)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA  
Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid**

**ANUNCIO**

Cumpliendo acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 7 de diciembre último, se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a "Rectificación de un núcleo de viviendas en la Colonia de Buenavista de Carabanchel Bajo", incoado por don Eufasio Briz García.

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de la Comisión

del Area Metropolitana de Madrid, sexta planta del Ministerio de la Vivienda, como asimismo formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al excelentísimo señor Delegado del Gobierno en la Comisión expresada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de enero de 1966.—El Secretario general, Eduardo Navarro. (G. C.—354) (O.—63.574)

**MINISTERIO DE HACIENDA  
Dirección General del Patrimonio del Estado**

**ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Madrid con destino a la instalación de los Servicios de Correos y Telégrafos en el Puente de Vallecas de Madrid, Sucursal número 23.

Las propuestas para el concurso se presentará en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Madrid, en horas de oficina, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Madrid y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 14 de enero de 1966.—El Director general (Firmado). (G. C.—353) (O.—63.573)

**MINISTERIO DE HACIENDA  
Dirección General del Patrimonio del Estado**

**ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Madrid, con destino a la instalación de los Servicios de Correos y Telégrafos en la Colonia del Manzanares (Madrid).

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Madrid, en horas de oficina, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Madrid y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 11 de enero de 1966.—El Director general (rubricado ilegible). (G. C.—335) (O.—63.562)

**MINISTERIO DEL AIRE. E. M.  
Servicio de Transmisiones**

**Junta Económica Central**

Se anuncia concurso público para la ejecución de los Proyectos que a continuación se relacionan:  
Expediente núm. 215/65. — Proyecto: Instalación del Centro de Emisores y Radioteletipos en la B. A. de Albacete, 997.786,93.

Expediente núm. 329/65. — Proyecto: Instalación del Tacán AN/GRN-9 en la B. A. de Son San Juan, 2.123.600,03.

Expediente núm. 343/65. — Proyecto: Instalación del Centro de Emisores y Radioteletipos en la B. A. de Jerez de la Frontera, 2.187.756,55.

Expediente núm. 434/65. — Proyecto: Instalación del Centro de Emisores y Radioteletipos en la B. A. de San Javier, 2.638.905,47.

El acto del concurso tendrá lugar a las once horas del día 18 de febrero de 1966 en la Jefatura del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire.

El modelo de proposición y pliegos de condiciones técnicas y económico-legales que han de regir, pueden examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica, en horas de nueve a catorce, todos los días laborables.

Los gastos de publicidad serán satisfechos por los adjudicatarios.

Madrid, 22 de enero de 1966.—El Secretario de la Junta Económica (Firmado). (G. C.—351) (A.—41.742)

**Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Primera Región Militar**

**Expediente núm. 1.36/66**

Hasta las diez horas del día 25 de febrero próximo se recibirán ofertas en esta Junta, sita en la avenida Ciudad de Barcelona, núm. 36, para la adquisición por el sistema de "contratación directa" de levadura, para entregar en los Almacenes de Intendencia de:

Almacén Regional de Madrid: 445 quintales métricos.

Almacén Local de Toledo: 15,80 quintales métricos.

Almacén Local de Alcalá de Henares: 16 quintales métricos.

El precio límite máximo para todas las plazas es de 1.323,40 pesetas el quintal métrico.

Las ofertas se presentarán en quintuplicado ejemplar, todas firmadas y reintegrada la original con póliza de cinco pesetas, en unión de la fianza del dos por ciento calculada sobre el precio límite, y la demás documentación exigida en los pliegos de condiciones legales.

Los pliegos de condiciones, modelo de proposición y cuantos informes precisen pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta.

Importe anuncios por cuenta adjudicatarios.

Madrid, 26 de enero de 1966. (O.—63.571)

**Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo**

**Autorización para extracción de áridos**

**ANUNCIO**

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: Don Julián Bravo Badorrey.

Domicilio: Glorieta de Cuatro Caminos, número 4, Madrid.

Clase de material a extraer: Zahorra.

Metros cúbicos: 3.000.

Cauce: Río Guadarrama.

Tramo: De 1.000 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 1.650 metros del puente Retamares, aguas abajo y según croquis, terminando a los 2.650 metros aguas abajo de dicha referencia.

Término municipal: Las Rozas (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinticinco (25) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Referencia: A. R.—113.31.)

Madrid, 22 de enero de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato. (G. C.—338) (O.—63.563)

**Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo**

**Autorización para extracción de áridos**

**ANUNCIO**

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: Andrés Sánchez Gutiérrez.  
Domicilio: San José, 18, Arganda del Rey (Madrid).  
Clase de material a extraer: Grava.  
Metros cúbicos: 2.000.  
Cauce: Río Jarama.

Tramo: De 400 metros de longitud, comprendido a partir de los 1.000 metros aguas arriba del puente de la carretera de Arganda, terminando a los 1.400 metros aguas arriba de dicha referencia.

Término municipal: Rivas-Vaciamadrid (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta (30) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Ref. A. R. 113.44.)

Madrid, 24 de enero de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—352) (O.—63.572)

**ORGANIZACION SINDICAL**

**Servicio de Relaciones Exteriores Sindicales**

La Organización Sindical, a través de su Servicio de Relaciones Exteriores, saca a concurso público la confección y tirada de la revista denominada "Cinco Continentes", en los idiomas español, alemán, inglés y francés, en cuantía de 1.000, 500, 300 y 250 ejemplares mensuales respectivamente.

Los pliegos de condiciones podrán recogerse en las oficinas del Servicio de Relaciones Exteriores Sindicales, paseo del Prado, 18-20, planta quinta, todos los días hábiles de diez a trece horas.

La documentación y proposiciones para optar a este concurso, se presentarán en las oficinas del mencionado Servicio, dentro del plazo marcado en el pliego de condiciones.

Madrid, 24 de enero de 1966.—El Director del Servicio de Relaciones Exteriores Sindicales, Clemente Cerdá Gómez.

(G. C.—356) (O.—63.576)

**Organización Sindical**

La Organización Sindical convoca concurso público para la adquisición de mobiliario de madera y decoración, a instalar en la Sala A de la planta cuarta de su Sede Central.

El pliego de condiciones que ha de regir este concurso podrá recogerse en la Oficialía Mayor de la D. N. S., paseo del Prado, números 18 y 20, planta primera, todos los días hábiles, de diez a trece horas.

El plazo de admisión de ofertas terminará el día 12 de febrero de 1966, a las trece horas.

El Oficial Mayor.  
(G. C.—334) (O.—63.561)

**AYUNTAMIENTOS**

**CENICIENTOS**

Debido a lo avanzado de la temporada, y a tenor del artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público la exposición del pliego de condiciones facultativas de la subasta de resinas del monte de Propios número 51, del Catálogo "Albercas y Alberquillas", por cuatro días hábiles, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estando a

disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Transcurrido dicho plazo, y resueltas las reclamaciones que pudieran presentarse, al siguiente día hábil, una vez transcurridos diez hábiles también, a partir del plazo del párrafo anterior, y a las doce horas, tendrá lugar, bajo mi presidencia, la subasta de los pinos a resinar, en el salón de actos del Ayuntamiento, bajo las siguientes determinaciones:

a) Son objeto de la subasta la resinación de 9.609 pinos de la especie pinaster.  
b) El tipo de licitación es de 97.000 pesetas y el precio índice de 121.250 pesetas.

c) Las proposiciones serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, hasta media hora antes de la señalada para el comienzo de la subasta y a partir del día en que diere comienzo el plazo de los diez días hábiles, y podrán ser examinadas en este Ayuntamiento, tanto las condiciones técnicas como las económicas-administrativas, hasta el mismo día de dicha subasta.

d) La garantía provisional será del 3 por 100 sobre el precio base y la definitiva el 6 por 100 del precio del remate.

e) La persona o entidad a favor de la cual se otorgue la adjudicación definitiva quedará obligada, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la fecha de adjudicación, a ingresar el 90 por 100 del importe del aprovechamiento, según la adjudicación, en arcas de este Ayuntamiento, y a ingresar en el Distrito Forestal las cantidades que le corresponde percibir.

Caso de resultar desierta la subasta que se anuncia, se celebrará una segunda al siguiente día hábil, una vez transcurrido los diez días de la primera y a la misma hora.

Todos los demás gastos que se ocasionen serán de cuenta del adjudicatario, ya que, como se dice, el Ayuntamiento percibirá el 90 por 100 íntegro y sin ninguna deducción.

Cenicientos, 17 de enero de 1966.—El Alcalde, E. Zurdo.

**Modelo de proposición**

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., núm. ...., en nombre propio (o bien en representación de ..... que acredita con la aportación del testimonio de escritura de poder, debidamente bastantado), ofrece por la subasta de pinos a resinar la cantidad de ....., o el precio unitario de ....., por la campaña de 1966, del monte "Albercas y Alberquillas" de los Propios de Cenicientos.

..... de ..... de 1966.  
El licitador,  
(G. C.—341) (O.—63.564)

**EL BOALO**

En este Ayuntamiento se tramita expediente para la enajenación de varias fincas de propiedad municipal, sitas en "Peña de las Gallinas", "El Ejido", "Gargantilla" y dentro del casco urbano.

Lo que, a efectos de reclamaciones, se somete a información pública por espacio de quince días.

El Boalo, 13 de enero de 1966.—El Alcalde, Víctor Escalada.  
(G. C.—342) (O.—63.565)

**LA CABRERA**

Aprobados, legalmente los pliegos de condiciones para la subasta de parcelas de terreno con destino a la edificación, que este Ayuntamiento enajena de acuerdo con la autorización que al efecto le fué concedida por la Superioridad con fecha 21 de febrero de 1951, se anuncia la subasta para la enajenación de las siguientes:

Parcela al sitio de "Mojapán", de ocupar una superficie de 6.000 metros cuadrados, con destino único y exclusivo de instalaciones industriales, según pliego de condiciones que ha sido aprobado por esta Corporación.

Parcela al sitio de "Las Matas", de ocupar una superficie de 450 metros cuadrados; destino, edificación vivienda.

Otra al mismo sitio que la anterior, de ocupar una superficie de 400 metros cuadrados; destino, edificación vivienda.

Otra al mismo sitio de las anteriores, paraje de "El Hontanar", de ocupar una superficie de 600 metros cuadrados; destino, edificación vivienda.

Otra al mismo sitio de la anterior, de ocupar una superficie de 500 metros cuadrados; destino, edificación vivienda.

Otra al mismo sitio de las anteriores, de ocupar una superficie de 500 metros cuadrados; destino, edificación vivienda.

Otra al mismo sitio de las anteriores, de ocupar una superficie de 500 metros cuadrados; destino, edificación vivienda.

Otra al sitio de "Los Poyales", señalada con el número 26 del plano parcelario de su razón, de ocupar una superficie de 621 metros cuadrados; destino, edificación vivienda.

Otra al mismo sitio de "Los Poyales", señalada con el número 34 de su plano parcelario, de ocupar una superficie de 621 metros cuadrados; destino, edificación vivienda.

Estas subastas se celebrarán en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal que legalmente le sustituya y del señor Secretario, que dará fe del acto, el siguiente día hábil de cumplirse veinte días, también hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y horas de las doce de la mañana.

Las proposiciones para optar a estas subastas, según modelo adjunto de convocatoria y reintegradas en legal forma, se presentarán en sobre cerrado, acompañando resguardo de haberse depositado en Arcas municipales o en la Caja General de Depósitos el importe del 5 por 100 del tipo de licitación, y llevando en el sobre la inscripción siguiente: "Proposición para optar a la subasta de terreno señalada con el número ..... de orden del anuncio de convocatoria inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número .....", y se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el siguiente día hábil de publicarse este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia hasta las doce horas del día inmediatamente anterior a la subasta durante las horas de oficina.

El proponente a quien le fuera adjudicada la subasta vendrá obligado a hacer efectivo el importe de la misma, más gastos ocasionados, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación definitiva.

Las proposiciones irán acompañadas, igualmente, de declaración jurada de no hallarse el proponente comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación Municipal.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios. El precio de licitación es de cinco pesetas el metro cuadrado en todas ellas.

La Cabrera, 16 de diciembre de 1965.—El Alcalde (Firmado).

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., enterado del anuncio de subasta de una parcela de terreno, edificable, señalada con el número ..... de orden en el anuncio de convocatoria inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de ocupar una superficie de ..... metros cuadrados, ofrece la cantidad de ..... pesetas (las cantidades se consignarán en letra y en cifras) y se compromete al estricto cumplimiento de todas y cada una de las condiciones aprobadas por la Corporación, que declara conocer y que sirven de base para esta subasta.

La Cabrera, ..... de ..... de 196...  
(Firma del proponente.)  
(G. C.—343) (O.—63.566)

**VENTURADA**

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones para la subasta de piedra caliza en las canteras de este Municipio, queda expuesto al público por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Venturada, a 21 de enero de 1966.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—344) (O.—63.567)

**ARGANDA DEL REY**

Se encuentra expuesto al público, durante el plazo de ocho días, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el Padrón de Riqueza Rústica, para examen y recepción de reclamaciones sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se hace público para general conocimiento y debidos efectos.

Arganda del Rey, 24 de enero de 1966.  
El Alcalde, Agustín Cuéllar.  
(G. C.—345) (X.—3.250)

**BELMONTE DE TAJO**

Durante el plazo que se indica se hallarán expuestos al público en la Secretaría de dicho Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan, para su examen y reclamaciones pertinentes:

**Documentos expuestos.—Plazo de exposición**

Liquidación del Presupuesto ordinario de 1965, quince días hábiles.

Cuenta general del Presupuesto ordinario de 1965, veintitrés días hábiles.

Cuenta del Patrimonio de 1965, veintitrés días hábiles.

Cuenta de Valores Auxiliares de 1965, veintitrés días hábiles.

Reparto de contribución rústica para 1966, ocho días hábiles.

Padrón de habitantes, referencia 31-12-1965, quince días hábiles.

Belmonte de Tajo, a 24 de enero de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—346) (O.—63.568)

**ESTREMERERA**

Por plazo de veinte días, a partir del siguiente hábil en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán proposiciones por escrito y según modelo consignado al final para optar al arriendo, mediante subasta, del aprovechamiento de la caza en fincas patrimoniales de este Ayuntamiento, con superficie de 114 hectáreas y con sujeción a las condiciones siguientes:

Precio de licitación: 10.000 pesetas anuales.

Plazo del contrato de arriendo: Diez anualidades.

Garantía provisional: El 5 por 100 de la tasación.

Garantía definitiva: El 20 por 100.

Documentos: A la proposición se unirá resguardo de la garantía provisional y la declaración del artículo 30-3 del Reglamento de Contratación.

Apertura de pliegos: A las doce horas del día siguiente hábil en que concluya el plazo de admisión de proposiciones.

Segunda subasta: En razón de urgencia, y caso de quedar desierta la primera, se celebrará la segunda al día siguiente hábil de transcurridos diez, también hábiles de la primera, a la misma hora, sitio y con igual tipo de tasación y condiciones.

**Modelo de proposición**

Don ....., mayor de edad y residente en ....., provisto de D. N. I. núm. ...., toma parte en la subasta para el arriendo del aprovechamiento de la caza en las fincas de Propios del Ayuntamiento de Estremera, ofreciendo la cantidad de ..... pesetas anuales y comprometiéndose a formalizar contrato por diez años.

Acepta, por lo demás, todas las condiciones que contiene el pliego que rije esta subasta.

....., a ..... de ..... de 196...  
(Firma del licitador.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Estremera, 24 de enero de 1966.—El Alcalde, Saturnino Gómez.  
(G. C.—347) (O.—63.569)

Se expone al público en este Ayuntamiento, por ocho días, el Padrón de Rústica de 1966, admitiéndose reclamaciones sobre errores aritméticos o de copia.

Estremera, 24 de enero de 1966.—El Alcalde, Saturnino Gómez.  
(G. C.—348) (X.—3.251)

**CERCEDILLA**

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de enero actual, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones que habrán de regir en las subastas para el aprovechamiento de los pastos, correspondientes al año forestal 1965-66, de las fincas "Pinar y Agregados" y "Pinar Baldío".

Los pliegos de condiciones expresados se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento, en horas de diez de la mañana a dos de la

tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra los mismos, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Cercedilla, 19 de enero de 1966.—El Alcalde, Miguel Arias Carralón.  
(G. C.—349) (O.—63.570)

#### GARGANTA DE LOS MONTES

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se relacionan, pertenecientes al reemplazo de 1966, por el presente se les cita para que comparezcan en este Ayuntamiento los días 30 de enero y 13 y 20 de febrero próximos en que tendrán lugar los actos de rectificación y cierre del alistamiento y clasificación de soldados, respectivamente, con apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

#### Mozos que se citan

José María Navarro Ruiz, hijo de José y Feliciano.

José Requena Molina, hijo de José y María.

Garganta de los Montes; a 20 de enero de 1966.—El Alcalde, C. Carretero.  
(G. C.—362) (X.—3.252)

#### CHINCHON

Ignorándose el paradero del mozo Félix Sánchez Martínez, hijo de Francisco y Encarnación, incluido en el alistamiento del reemplazo de 1966 como comprendido en el caso 5.º del artículo 66 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por el presente se le cita para que comparezca en este Ayuntamiento los días 30 de enero, 13 y 20 de febrero del corriente año, fechas en las que tendrán lugar la rectificación, rectificación definitiva y declaración de soldados, bajo apercibimiento de que si no lo efectuase le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Chinchón, 24 de enero de 1966.—El Alcalde, Boldomero Martínez Peco.  
(G. C.—363) (X.—3.253)

#### PELAYOS DE LA PRESA

Solicitada la devolución de fianza por el rematante de la subasta de adjudicación de la obra de construcción de un ramal de alcantarillado, don Antonio Sin Bagueste, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse reclamaciones que haya lugar en el plazo de quince días.

Pelayos de la Presa, 24 de enero de 1966.—El Alcalde, Nicasio Hernández.  
(G. C.—364) (O.—63.577)

#### COLMENAR VIEJO

Don Francisco Sanz Madrid, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que el Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal correspondiente al ejercicio de 1966, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días para examen y recepción de reclamaciones sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Colmenar Viejo, 22 de enero de 1966. El Alcalde, Francisco Sanz.  
(G. C.—365) (X.—3.254)

De acuerdo con la base 4.ª de la oposición para cubrir en propiedad dos plazas de Oficiales Administrativos de Intervención, la Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 12 del actual, declaró admitidos a los ejercicios a don Alfonso Hernández Mansilla, don Jesús García Melero y don Francisco López Ariza, únicos optantes a las dos plazas convocadas.

Lo que se hace público para que puedan presentarse las reclamaciones pertinentes en plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación del presente edicto.

to en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina.

Colmenar Viejo, 25 de enero de 1966. El Alcalde, Francisco Sanz.  
(G. C.—366) (O.—63.578)

### Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 19 de enero de 1966.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiere derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Isidro Jiménez Roperó se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del excelentísimo señor Gobernador civil de Madrid, dictada en expediente Go y R. I. C. D. 2/64, 2.617, por la que se autoriza a doña Carmen Martínez Salvadores para el derribo y reedificación de finca sita en la calle de Martín Reyes, hoy de La Parra, número 12, Carabanchel Bajo, pleito al que ha correspondido el núm. 392 de 1965.

Madrid, 19 de enero de 1966.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.  
(G. C.—285)

Providencia de 20 de enero de 1966.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiere derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fausto Blasco y Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de septiembre de 1965, que desestimó reclamación núm. 3.845 de 1962, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto de Consumo de Lujo sobre el automóvil "D. K. W." M-248.003, pleito al que ha correspondido el núm. 19 de 1966.

Madrid, 20 de enero de 1966.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.  
(G. C.—286)

Providencia de 19 de enero de 1966.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiere derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Virgilio Trujillo Molina se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial dictado en reclamación contra liquidación practicada por el concepto de Rentas del Capital correspondiente al período 63/64, cuya cuota importó 4.181,76 pesetas, pleito al que ha correspondido el núm. 12 de 1966.

Madrid, 19 de enero de 1966.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.  
(G. C.—287)

Providencia de 18 de enero de 1966.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiere derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Sociedad "Alespa, S. A.", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de septiembre de 1965, que resolvió reclamación núm. 167 de 1965,

promovida contra liquidación del Impuesto de Derechos Reales, pleito al que ha correspondido el núm. 9 de 1966.

Madrid, 18 de enero de 1966.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.  
(G. C.—288)

Providencia de 18 de enero de 1966.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiere derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación de la Sociedad "Mundus, Estructuras Metálicas, S. A.", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de octubre de 1965, que resolvió reclamación núm. 1.948 de 1963, promovida contra liquidación núm. 6.723, practicada por la Delegación de Hacienda de Madrid por concepto de Contribución Territorial Urbana, pleito al que ha correspondido el núm. 11 de 1966.

Madrid, 18 de enero de 1966.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.  
(G. C.—289)

Providencia de 17 de enero de 1966.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiere derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Calleja Correa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de septiembre de 1965, que resolvió reclamación núm. 819 de 1964, promovida contra liquidación practicada por Derechos Reales, pleito al que ha correspondido el núm. 7 de 1966.

Madrid, 17 de enero de 1966.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.  
(G. C.—290)

Providencia de 15 de enero de 1966.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiere derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de septiembre de 1965, dictado en reclamación promovida por "Cristamol, S. A.", sobre exacción de la tasa por licencia de apertura para ampliación de fábrica de vidrio en la calle del Marqués de Viana, núm. 18, pleito al que ha correspondido el núm. 8 de 1966.

Madrid, 15 de enero de 1966.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.  
(G. C.—291)

Providencia de 19 de enero de 1966.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiere derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación de "Eléctrica Centro España, S. A.", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de septiembre de 1965, que resolvió reclamación núm. 2.011 de 1964, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto de Derechos Reales, pleito al que ha correspondido el núm. 13 de 1966.

Madrid, 19 de enero de 1966.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.  
(G. C.—292)

Providencia de 20 de enero de 1966.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiere derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Compañía Mercantil Anónima "Antracitas

Gaizarro, S. A.", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de abril de 1965, dictado en reclamación contra liquidación definitiva de la Contribución de Utilidades, tarifa 2.ª, pleito al que ha correspondido el núm. 18 de 1966.

Madrid, 20 de enero de 1966.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.  
(G. C.—326)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 7

##### EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Adolfo Morales Vilanova, en nombre de "Lanz Ibérica, S. A.", contra don Gerardo Martín López, sobre pago de cantidad, en los que se ha acordado en providencia de este día sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, lo que ha sido objeto de embargo a dicho deudor, y que es lo siguiente:

Un tractor, marca "Lanz", modelo D-3.850, matrícula BU-1.193, motor número 4.754, tasado en noventa y tres mil pesetas.

Que para el acto de la subasta se ha señalado el día veintiuno de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el tractor está en poder del deudor don Gerardo Martín López, en su domicilio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente que firmo en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario, José María López-Orozco.—El Magistrado-Juez, Andrés Gallardo.  
(A.—41.737)

#### JUZGADO NUMERO 20

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González Elipe, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Juan Catalina Rodríguez, contra don Isidro Cabrera Sestero, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por tercera vez, sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de los siguientes bienes, embargados en dicho procedimiento.

##### PRIMER LOTE

Un camión, marca "Austin", matrícula M-291.305, modelo "B. M. C.", motor 5/1/der 28410, chasis 119.159, gas-oil.

##### SEGUNDO LOTE

Un camión, marca "Nazar", matrícula M-274.815, de ocho toneladas, a gas-oil.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día quince de febrero próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

##### Primera

La subasta sale sin sujeción a tipo, pero los licitadores deberán consignar previamente, en Secretaría, el diez por ciento de los tipos que sirvió de base para la segunda subasta, y que fueron los siguientes: para el primer lote, ciento doce mil quinientas pesetas, e igual cantidad de ciento

doce mil quinientas pesetas para el segundo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Segunda

Los referidos camiones se encuentran en poder del demandado, con domicilio en esta capital, calle de Mandarina, número cuatro, donde podrán ser examinados.

Dado en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos sesenta y seis.—E/ Matías Malpica. (Rubricado).—El Secretario, José Cabello. (Rubricado.)

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Magistrado-Juez, en Madrid, fecha anterior, doy fe.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia, M. Malpica.

(A.—41.740)

### JUZGADO NUMERO 21

#### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por la Sociedad Civil particular "Solenry", contra doña Remedios Alvarez Peñuela, asistida de su esposo don Andrés Arroyo, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez:

Un televisor, marca "Marconi", de 17 pulgadas, modelo 931, número 474.375.

Una plancha, "autogás", eléctrica, de 30 por 50 centímetros.

Un exprimidor manual, marca "Solenry".

Un triturador, marca "Ciclón", número 3.182.

Una balanza, marca "Balcart", de seis kilogramos de fuerza, número 16.046.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día dieciséis de febrero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

#### Primera

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de trece mil pesetas, en que dichos bienes se han tasado pericialmente, no ad-

mitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de esa cantidad, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

#### Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Es depositario de esos bienes don Eduardo Palomero Zabala y se encuentran en la calle del Doctor Santero, número ocho, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y seis, para que con ocho días, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistau.

(A.—41.736)

### JUZGADO NUMERO 25

#### EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Juez de instrucción número 25 de esta capital, en cumplimiento de carta-orden dimanante del sumario número 518 de 1959, por imprudencia, en que fué declarado responsable civil subsidiario don Fernando Sánchez Hernández, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Un camión, marca "Studebaker", matrícula M-129.206, con motor "Barreiros" de 25 HP., basculante.

Un coche, marca "Fiat-1.100", matrícula M-94.733.

Se encuentran depositados en el señor Sánchez Hernández, que tiene su domicilio en Francisco Silvela, número 78, 4.º C.

Y el piso segundo derecha de la casa número 7 de la calle Rufino Blanco de esta capital, planta segunda, sin contar la baja, que consta de vestíbulo, pasillo, cuarto de aseo, comedor, cuarto de baño, cocina y tres dormitorios, con una superficie aproximada de 45,20 metros.

Para el remate de estos bienes se ha señalado el día 23 de febrero próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la cantidad en que han sido tasados y tres tipos distintos siguientes:

El camión, en 225.000 pesetas.

El coche "Fiat", en 40.000 pesetas.

Y el piso, en 300.000 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de referidos tipos.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes que puedan existir en cuanto al piso, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los títulos, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante los mismos. No consta por quién está habitado el piso.

Dado en Madrid, a 19 de enero de 1966. El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—27.794)

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### JUZGADO NUMERO 9

#### EDICTO

Don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número 79/1965, a instancia del Letrado don José María García Cavero, en nombre y representación de don Esteban Mínguez Blanco, contra don Angel Pretel Jiménez, don Ramiro García Fraile y doña Francisca Ayuso Díaz, sobre reclamación de 20.000 pesetas, en ejecución de sentencia y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública su-

basta, por primera vez, por el término de ocho días y precio de su tasación, para responder del principal reclamado y por otras seis mil pesetas más que prudencialmente se fijaron en su día para atender a las costas y gastos del procedimiento, los bienes de la propiedad del demandado don Angel Pretel Jiménez, que son a saber:

Un frigorífico, marca "Siemens", de 220 litros, tasado en 6.000 pesetas.

Un televisor, marca "G. E. E.", de 23 pulgadas, número 0246810, con voltímetro y antena, tasado en 8.000 pesetas.

Un mueble librería, de madera, en poliéster, con muble bar, tasado en 1.400 pesetas.

Un sofá cama, de madera de enebro, con librería y tapizado en rojo, tasado en 1.300 pesetas.

Un bureau, de madera de enebro, con cuatro cajones y secreter, tasado en 400 pesetas.

Total: 17.100 pesetas.

Asciende el total importe de los bienes objeto de la presente subasta la figurada cantidad de diecisiete mil cien pesetas.

Se ha señalado para que tenga lugar el acto del remate el día dieciocho de febrero próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número diez, piso tercero, bajo las siguientes

#### Condiciones

##### Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del importe de la tasación, cantidad que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe de la tasación.

##### Tercera

La adjudicación se hará a calidad de ceder a un tercero y los bienes se encuentran depositados en poder de doña Matilde Anadón, esposa del demandado, con domicilio en la calle Altamirano, número 34, primer B, donde podrán ser examinados por los interesados.

en varias calles de dicha localidad, remitiendo el expediente al Cuerpo de Letrados para que dictamine y redacte las cláusulas del contrato correspondiente; declarando de abono dicha cantidad con cargo al capítulo VI, artículo segundo, concepto 1.º, partida 2, del Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1961-62.

26. Quedar enterada de resolución del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, de 31 de diciembre de 1964, disponiendo que la Diputación Provincial de Madrid consignará una cifra no inferior a pesetas 50.000.000 en la partida de Cooperación del Presupuesto ordinario de 1965, y que por la Comisión de Cooperación y Coordinación Provincial se proceda a la redacción del Plan Bienal 1965-66, con arreglo a la consignación expresada.

27. Conceder al Ayuntamiento de Olmeda de las Fuentes una subvención por importe de 195.000 pesetas para la adquisición de un edificio destinado a Casa Consistorial, declarando de abono dicha cantidad con cargo a la partida 2 del Presupuesto especial de Cooperación 1963-64 debiendo justificar el Ayuntamiento la adquisición de referencia mediante las correspondientes certificaciones.

#### Ganadería

28. Quedar enterada de oficio de la Dirección General de Ganadería, en el que se comunica ha sido destinado a esta provincia un lote de ganado de especie bovina y raza frisona, constituido por un toro adquirido en la Granja Priégola, de acuerdo con lo establecido en concierto existente entre la Diputación y la citada Dirección General de Ganadería, para su posterior cesión a entidades y explotaciones de la provincia.

#### Hacienda y Economía

#### IMPOSICION PROVINCIAL

29. Quedar enterada de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 30 de noviembre de 1964, por el que se desestima la reclamación formulada a nombre de "Unión Alcopor el que se desestima la reclamación formulada a nombre de "Unión Alcopor holerá Española, S. A.", contra decreto presidencial de 12 de septiembre de 1962, aprobatorio de la liquidación por el período impositivo de 1957, en concepto de Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, por importe de pese-

#### Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales

10. Quedar enterada de que, por la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales, ha sido aprobada la cuenta de ingresos y gastos correspondiente a la corrida extraordinaria de toros, celebrada a favor del Hospital Provincial el día 23 de junio del pasado año, autorizando a la Corporación para aplicar el beneficio líquido obtenido, de 2.484.391,30 pesetas, en atenciones del citado Establecimiento, y que por el excelentísimo señor Presidente de la misma se proceda a su distribución.

#### Cooperación y Coordinación Provincial

11. Aprobar, a propuesta del Arquitecto Jefe del Servicio de Arquitectura, acta de recepción definitiva de las obras de Matedero municipal en Valdilecha.

12. Aprobar liquidación de las obras de tubería de enlace del depósito regulador para el abastecimiento de agua a Ciempozuelos, declarando de abono a favor del contratista, don José Castillo Alameda, el saldo resultante de 19.141,14 pesetas con cargo al presupuesto aprobado para dichas obras con fecha 30 de noviembre de 1961.

13. Aprobar proyecto de ampliación del abastecimiento de agua a Cadalso de los Vidrios, por un importe de 359.989,11 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 2 del Presupuesto especial de Cooperación 1963-64; y que para su contratación, previos los trámites reglamentarios, se convoque la oportuna subasta por el precio tipo de 349.968,52 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata.

14. Aprobar proyecto modificado de saneamiento en Navas del Rey (1.ª etapa), por un importe de 500.000 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 2 del Presupuesto especial de Cooperación 1963-64; y que para su contratación, previos los trámites reglamentarios, se convoque la oportuna subasta por el precio tipo de 490.796,44 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata, reduciendo a la mitad, por razones de urgencia, los plazos para la licitación, de conformidad con lo determinado en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Constancio Lerma Oquillas.

(A.—41.741)

## ALMANSA

## CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En el proceso de cognición número 12 de 1962, seguido en virtud de demanda del Procurador de los Tribunales don Juan Manuel Postigo López, en nombre de "Cerámica Collado, S. A.", contra don Teodoro García Jiménez, sobre reclamación de 7.840 pesetas, se ha dictado providencia con fecha de hoy acordando requerir al ejecutado, referido señor García Jiménez, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, a fin de que presente en la Secretaría de este Juzgado, dentro del plazo de seis días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, a que después se hará mención, y se le de conocimiento que por la parte ejecutante se ha designado a don Diego Cuenca Navalón, mayor de edad, casado, agricultor y de estos vecinos, calle de Martínez Anido, Perito para llevar a efecto el avalúo de los bienes que le fueron embargados, al objeto de que designe otro por su parte, en el término de segundo día, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el ya nombrado por el ejecutante, si no lo efectúa.

Las fincas de que se trata, son las siguientes:

Casa-habitación en la calle del General Aranda, número 10, de Minaya, con una superficie de 96 metros cuadrados, lindando: derecha, entrando, calle de Pilar Primo de Rivera; izquierda, Aurora Perona, y fondo, herederos de Pedro García. Figura inscrita al libro 7, tomo 179, folio 64, finca 1.607, inscripción primera.

Era en Minaya, paraje de "San Antón", de 732 metros cuadrados, que linda: al Norte, la población; Sur, Eusebio Tebar; Este, Albina Jiménez, y Oeste, camino de San Antón.—Inscrita al libro 7, tomo 179, folio 68, finca 1.609, inscripción primera.

Y para que sirva de notificación del nombramiento de Perito y requerimiento en los extremos consignados al ejecutado don Teodoro García Jiménez, mayor de edad, casado, cuyo actual domicilio y pa-

radero se ignora, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Almansa, a once de enero de mil novecientos sesenta y seis.— El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez Comarcal sustituto (Firmado).

(A.—41.739)

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

## JUZGADO NUMERO 6

Anat Zazo (Mariano), hijo de Juan y de Ramona, domiciliado últimamente en la calle de San Pedro, núm. 22, primero (pensión), comparecerá el día 26 de febrero, a las once horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por daños, seguido contra Darío Álvarez Fernández, bajo el núm. 466/65.

(B.—197)

## JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido por lesiones en riña, con el núm. 499 de 1965, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 18 de febrero y hora de las doce, a cuyo acto se cita como denunciados a Lihla Bouzidi, nacida el 8-10-1940, en Bougie (Argelia), con residencia habitual en 8, rue de Ponthien, París-8, y Joseph P. Kelly, nacido el 20-10-1919, en Derry (Irlanda), soltero, escritor, y domiciliado habitualmente en 27, plaza Carlyle, Londres W. S., y domiciliados ambos últimamente en la "Pensión Rosa", sita en la plaza de las Cortes, núm. 3, sexto derecha, hoy en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—195)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal núm. 8 de este Juzgado, en los autos de juicios de faltas núm. 387 de 1965, seguidos por falta contra el orden público, contra José Antonio Rodríguez López, domiciliado últimamente en Carlos Álvarez, número 5, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—181)

## JUZGADO NUMERO 13

Emilio Calvo Ruiz, de cuarenta años de edad, soltero, conductor, hijo de Domingo y de Prudencia, natural de Muros de Agreda (Soria), cuyo actual domicilio se desconoce, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 13 de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, el día 17 de febrero y hora de las diez treinta de su mañana, al acto del juicio verbal de faltas núm. 530 de 1965, seguido por lesiones, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—202)

Albert Edward Eagle Vernon, súbdito inglés, cuyo actual domicilio se desconoce, comparecerá ante este Juzgado municipal núm. 13, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, el día 17 de febrero y hora de las diez treinta de su mañana, al acto del juicio verbal de faltas número 500 de 1965, seguido por lesiones, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—182)

## JUZGADO NUMERO 14

Ramón Jiménez Jiménez, nacido el día 25-9-1938, natural de Valladolid, soltero, calderero, hijo de Manuel y de Encarna, en ignorado paradero, comparecerá el día 16 de febrero, a las nueve treinta horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14 de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el número 349/65 se sigue por escándalo, debiendo

concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—189)

## JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 579 de 1965.— Enrique Torres Torres, de catorce años, aprendiz, y su representante legal, hijo de Julio y de Sara, con domicilio últimamente en Madrid, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17 de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 24 de febrero y hora de las once, a celebrar juicio de faltas por lesiones mordedura perro, contra Josefa García Ronquillo.

(B.—191)

Juicio de faltas núm. 434 de 1965.— Nelson Castro Alonso, de treinta años, soltero, conductor, hijo de Francisca, con domicilio últimamente en Madrid, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17 de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 17 de febrero y hora de las once y cinco, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, contra el mismo.

(B.—190)

Juicio de faltas núm. 277 de 1965.— Rafael Navarrete Candia, de cuarenta y un años, casado, conductor, hijo de Santiago y de Tomasa, con domicilio últimamente en Madrid, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17 de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 24 de febrero y hora de las once y cinco, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, contra el mismo y otros.

(B.—192)

**EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

## IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46  
TELEFONO 273 38 36

15. Aprobar proyecto de reforma del cementerio municipal de San Agustín del Guadalix, por un importe de 74.998,10 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 2 del Presupuesto especial de Cooperación 1963-64, autorizando al Arquitecto Jefe del Servicio de Arquitectura para su realización por el sistema de administración.

16. Aprobar proyecto de accesos a San Lorenzo del Escorial, desde la carretera de la Cruz Verde y camino K, por un importe de 148.204,46 pesetas, que se abonarán con cargo al Presupuesto especial de Cooperación 1963-64, autorizando al Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras provinciales para su ejecución por el sistema de administración.

17. Aprobar proyecto de acondicionamiento y ampliación del paseo del Maestro Alonso y obras de enlace con el camino V, en San Lorenzo del Escorial, por un importe de 148.718 pesetas, que se abonarán con cargo al Presupuesto especial de Cooperación 1963-64, autorizando al Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras provinciales para su ejecución por el sistema de administración.

18. Conceder al Ayuntamiento de la villa de El Escorial una subvención de 1.235.191,37 pesetas, cantidad que deberá ingresar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, para colaborar con dicho Organismo a la ejecución de las obras de abastecimiento de agua a la localidad, de conformidad con proyecto aprobado por Orden ministerial de 25 de noviembre de 1964, declarando de abono su importe con cargo a la partida 2 del Presupuesto especial de Cooperación 1963-64; debiendo justificar el Ayuntamiento el ingreso de esta subvención mediante certificación expedida por el Organismo citado.

19. Conceder al Ayuntamiento de Navalcarnero una subvención de 600.000 pesetas, para obras de servicios sanitarios e higiénicos en la localidad, de cuya cantidad deberá descontarse el 10 por 100 en concepto de aportación municipal, de conformidad con lo dispuesto en el epígrafe VI del Plan Bial 1963-64, declarando de abono su importe con cargo a la partida 2 del Presupuesto especial de Cooperación 1963-64; debiendo justificar el Ayuntamiento la inversión de la citada subvención mediante certificación de obra expedida por el técnico director de la misma.

20. Conceder al Ayuntamiento de Navas de Buítrago una subvención de 65.000 pesetas, para la ejecución de las obras de captación de manantiales y construcción de pozos destinados al abastecimiento de agua

de la localidad, declarando de abono su importe con cargo a la partida 2 del Presupuesto especial de Cooperación 1963-64; debiendo justificar el Ayuntamiento de manera adecuada la inversión de la citada subvención.

21. Conceder al Ayuntamiento de Parla una subvención de 50.000 pesetas, para la terminación de las obras de reforma de la Casa Consistorial de la localidad, declarando de abono su importe con cargo a la partida 2 del Presupuesto especial de Cooperación 1963-64; debiendo justificar el Ayuntamiento de manera adecuada la inversión de la citada subvención.

22. Conceder al Ayuntamiento de Valdaracete una subvención por importe de 14.000 pesetas, para obras de suministro de agua y energía eléctrica a la clínica y casa de médico de la localidad; declarando de abono su importe con cargo a la partida 2 del Presupuesto especial de Cooperación 1963-64, debiendo justificar el Ayuntamiento de manera adecuada la inversión de la citada subvención.

23. Conceder al Ayuntamiento de Valdaracete una subvención de 30.000 pesetas, para obras de reparación de matadero municipal de la localidad, de cuya cantidad deberá descontarse el 10 por 100 en concepto de aportación municipal, de conformidad con lo dispuesto en el epígrafe VI del Plan Bial 1963-64, declarando de abono su importe con cargo a la partida 2 del Presupuesto especial de Cooperación 1963-64; debiendo justificar el Ayuntamiento de manera adecuada la inversión de la citada subvención.

24. Conceder al Ayuntamiento de Valdemoro una subvención de pesetas 400.000, para la ejecución de obras de alcantarillado en la localidad, de cuya cantidad deberá descontarse el 10 por 100 en concepto de aportación municipal, de conformidad con lo dispuesto en el epígrafe VI del Plan Bial 1963-64, declarando de abono su importe con cargo a la partida 2 del Presupuesto especial de Cooperación 1963-64, debiendo justificar el Ayuntamiento la inversión de la citada subvención mediante certificación expedida por el técnico director de la obra.

25. Conceder al Ayuntamiento de Villa del Prado un préstamo con cargo a la Caja de Cooperación y en las condiciones determinadas en el Reglamento de la citada Caja, por importe de 500.000 pesetas, para la realización de las obras de pavimentación e instalación de agua y alcantarillado